tas y 69 céntimos del importe de 6 barriles de petroleo, conteniendo 1127 litros á 69 céntimos el litro que facilitó D. Fernando Zumarraga con destino para el alumbrado público.

D. Joaquin Arreintieta presentó un bosquejo dispuesto por el Maestro de Obras de San Sebastian D. José Mª del Monjica para llevar á efecto las obras de reforma de los huecos y la construccion del mirador de la casa numero 10 de la calle de San Pedro, propia de Dª Felicia Yeles de Arreintieta y habiendo sido examinado con detenimiento y conveneida la Corporacion de que gana mucho el ornato público con dichas obras, las aprobó y autorizó al referido Arreintieta para que pueda construirlas sujetandose al plano mencionado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

El Conde de Valle Ercmo

Vicente de Elzaguirre

Ramon Mª de Alli

Antonio Ulzurrun

El Secret.
José Mart.
de Alzaraate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta

villa de Vergara á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, presidido el Sr. D. José Mª. de Uneeta, Con de Vdª. de Valleheermoso, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria con asistencia de los Señores D. Iñigo Gaytan de Ayala, D. Ramon Mª. de Lili, y D. Vicente Echaquirre, Tenientes, D. Antonio Elterripa, D. Juan Antonio Ormaegasti, D. Francisco Arteche, D. Antonino Goicoechea, D. Francisco Ybarzabal y D. Victor Atripe, Regidores que constituyen la mayoria y habiendose leido el acta de la anterior quedó aprobada.

D. Dionisio Sorreta Abogado del Colegio de la Ciudad de San Sebastian, por encargo de Dª. Francisca Branof, viuda de D. José Berrondo, dirigió una esposicion al Gobierno civil de la provincia solicitando la revocacion del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, acerca de la reclamacion que dirigió el repetido Berrondo sobre abono de raciones de carne que dice haber suministrado á las tropas de guarnicion en esta villa durante el mes de Diciembre de 1873 y el Excmo. Sr. Gobernador civil remite al Sr. Alcalde de esta villa, para que le devuelva en el término de ocho dias con el informe que crea conveniente. El Ayuntamiento se ratificó en su acuerdo de fecha 2 del actual, resolviendo que se informara al Sr. Gobernador fundandose en las razones ya emitidas y algunas que pueden agregarse en vista de los antecedentes que obran sobre el particular.

Se ocupó la Corporacion de la cantidad que deberia abonarse a D. Alejandro Larcano por la estension y reparto á domicilio de las cedulas personales, ademas del 4 p% que abona la Admon. del Estado, y se resolvió que se le diesen 34 pesetas y 38 centimos en compensacion del trabajo que se tomó el año próximo pasado facilitandosele el oportuno libramiento, á la vez que 77. pesetas y 50 céntimos para el abono que se acordo hacerle en la sesion de 2 del presente mes.

El Sr. Presidente espuso que habia estado fijado, desde el dia 4 ultimo hasta el de ayer, en el parage público acostumbrado de la villa el anuncio de hallarse de manifiesto en la Secretaria municipal el presupuesto para las aten-

ciones del Culto y Clero de esta villa correspondiente al presente año económico y que no se había presentado ninguna reclamación. En su consecuencia, la Corporación resolvió que se remitiese á la Comisión provincial para su aprobación según lo tiene dispuesto por su circular de 22 del mes próximo pasado.

El Ayuntamiento se ocupó con la detención que en sí entraña la Admon. de los derechos municipales é impuestos que gravitan sobre los vinos, aguardientes, sidra y las carnes que se consumen en este vecindario, manifestandose por algunos Sres. Concejales la conveniencia de sacar á público remate los referidos impuestos y despues de una discusion tranquilat y razonada se creyó conveniente nombrar y se nombró una comision compuesta de los tres Sres. Tenientes de Alcalde y los que componen la Comision de abastos, para que estudiando este importantisimo asunto propongan á la Corporacion municipal lo que juzguen mas conveniente para los intereses de la villa.

Por último, se resolvió que el Sr. Teniente de Alcalde D. Iñigo Gaytán de Ayala se encargara de mandar hacer unos cobertores para los alguaciles á fin de que puedan utilizarse de ellos el próximo invierno.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que certifico yo el Secretario

El Alcalde pdo de
Valleherminio

Vicente de Egoquiture

Ramon Mrº de Lili

Antonio Eterripa

El Secretº
José Mariano
de Arcárate